PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, CREATIVIDAD Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA VASCA EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

I. INTRODUCCIÓN

El acceso a la vivienda es, según las estadísticas oficiales, uno de los principales problemas objeto de preocupación para la ciudadanía vasca. La escasez de oferta unida al incremento de costes experimentado tras la pandemia de la COVID 19 ha provocado un fuerte incremento de los precios de la vivienda en régimen de propiedad y de alquiler. Esta situación dificulta el acceso de amplias capas de la sociedad vasca, especialmente de las personas jóvenes, a un alojamiento digno y el ejercicio del derecho subjetivo que garantiza la Ley 3/2015, de acceso a la vivienda. Una gran parte de la población se ve obligada a asumir un esfuerzo económico muy por encima del porcentaje del 30%, superando el 40% en muchos casos en las capitales vascas y en sus áreas metropolitanas. Este binomio de precios y escasez de oferta ha derivado en una situación que debe ser considerada de emergencia habitacional, que se refleja en todos los estudios sociológicos en los que el problema de la vivienda figura como una de las principales preocupaciones de la ciudadanía vasca.

Para hacer frente a esta situación, el Departamento de vivienda y Agenda Urbana está desplegando una estrategia para incrementar la oferta y poner en marcha 7.000 viviendas de alquiler asequible en el transcurso de la presente legislatura. Esta política de incremento de la oferta se acompaña de distintos programas de protección y acompañamiento de las personas con necesidad de vivienda, como la declaración de zonas tensionadas para reforzar las garantías y derechos de los inquilinos, la ampliación de las personas beneficiarias de la Prestación Económica de Vivienda o de las ayudas Gaztelagun dirigidas a facilitar el acceso de las personas jóvenes a una vivienda.

II. OBJETO DEL CONTRATO

En este contexto, es clave que estas políticas públicas orientadas a garantizar derechos y prestar servicios concretos a la ciudadanía sean bien conocidos por sus destinatarios, con el fin de que los recursos públicos dedicados adquieran plena eficacia. Para ello, resulta indispensable contar con una estrategia que ordene el cauce informativo generado por la puesta en práctica de los distintos programas de actuación del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana y la definición de campañas y acciones orientadas a alcanzar sus objetivos estratégicos de comunicación.

El objeto de los presentes Pliegos es fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de asesoramiento en la estrategia de comunicación, creatividad y acciones para informar acerca de las políticas y servicios desplegados por el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana para garantizar el acceso de la ciudadanía vasca a un alojamiento digno.

El servicio incluirá tanto la definición del marco teórico y conceptual de la comunicación, como la propuesta, desarrollo creativo y ejecución de las políticas orientadas a paliar la emergencia habitacional y fortalecer el derecho a la vivienda de la ciudadanía.

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.

LOKALIZATZAILEA / LOCALIZADOR: J0D0Z-T75AN-65Z8
EGOITZA ELEKTRONIKOA / SEDE ELECTRÓNICA: https://euskadi.eus/lokalizatzailea / https://euskadi.eus/localizador
SINATZAILE / FIRMANTE: DOMINGO JULIAN GUTIERREZ ROBLEDO | 2025/07/30 11:53:03

III. TAREAS DEL CONTRATO

La prestación del servicio se concretará en:

1.-Asesoramiento en estrategia de comunicación:

Consistirá principalmente en:

- Desarrollo de plan estratégico de comunicación del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana que se actualizará con carácter anual.

    - Las bases estratégicas sobre las que construir la estrategia de comunicación a medio - largo plazo.
    - Los objetivos estratégicos de comunicación a abordar a nivel global y para cada segmento de público o acción.
    - Los públicos objetivos prioritarios a los que dirigir la estrategia de comunicación.

- Proponer una orientación general de comunicación para el consejero de Vivienda y Agenda Urbana alineado con el plan estratégico de comunicación.

- Asesoramiento periódico a los responsables del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana en todo lo relacionado con el objeto del contrato, con un horizonte a medio - largo plazo en el que se sitúan los objetivos de comunicación.

- Asegurar la coherencia en la comunicación de las distintas campañas o acciones que se propongan para su puesta en marcha desde el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

- Proponer la puesta a disposición de los medios humanos necesarios para el correcto desarrollo de este contrato.

- Planificar el desarrollo de las labores de asesoramiento, así como de las diferentes campañas o acciones que se desarrollen con motivo del presente contrato.

2.- Creatividad y producción de campañas o acciones de comunicación:

Incluye la creatividad y producción de una campaña y las acciones de comunicación que se consideren necesarias a lo largo del año para acercar a la ciudadanía la labor del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana, persiguiendo la conexión con los públicos objetivos prioritarios. Se contemplan las siguientes necesidades:

- Idea creativa de la campaña y acciones propuestas

- Creación y producción de las piezas audiovisuales (para televisión, radio y/o redes sociales) y gráficas (para prensa, exterior y/o redes sociales) necesarias para el lanzamiento de la campaña y acciones propuestas.

- Seguimiento y evaluación de la campaña o acción desarrollada.

- Las campañas o acciones deberán ser aprobadas por la dirección del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana y todos los materiales serán elaborados en euskera y castellano, y haciendo un uso no sexista de lenguaje e imágenes, estando este contrato sujeto a la normativa vigente en materia de usos lingüísticos y de igualdad de mujeres y hombres.

IV EQUIPAMIENTO TÉCNICO

La empresa dispondrá de programas de diseño y maquetación, como Photoshop, indesign, quarkxpress, o similares, así como de los equipos de hardware correspondientes, para desarrollar las creatividades de las acciones de comunicación propuestas en el marco del presente contrato.

V. PRESUPUESTO

El presupuesto del contrato será de 120.000 € anuales (excluido el IVA), que se distribuirán con de la siguiente manera:

Servicio	Medición	Presupuesto
Planificación anual estrategia	1 plan	12.000,00 €
Asesoramiento anual	600 horas	48.000,00 €
Acciones de comunicación (campañas)	2 campañas	60.000,00 €
TOTAL	**120.000,00 €**	**120.000,00 €**

Se estiman unas 600 horas de asesoramiento anual con un precio de referencia de 80€/hora (IVA excluido).

El servicio de planificación, consultoría y desarrollo de campañas se prestará por las personas con los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria para atender el día a día del servicio durante todo su desarrollo, no pudiendo, por tanto, desligar la prestación del servicio de la duración, por lo que, atendiendo a las características del contrato, es necesario establecer el presupuesto de licitación del contrato y su valor estimado basándose en el parámetro “tiempo”, aplicado a la prestación del servicio, cumpliendo así la cláusula 8.1.2 de las INSTRUCCIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS del Gobierno Vasco.

Los precios presupuestados tienen carácter de máximos y por lo tanto cualquier oferta por encima de ellos quedará excluida del presente procedimiento.

Los precios que deberán ofertar las licitadoras son los siguientes:

Servicio	Medición	Oferta
Planificación anual estrategia	1	
Hora / Asesoramiento	600	
Acciones de comunicación (campañas)	2	
TOTAL	**120.000,00 €**	